



**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y
SALUD**



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	4
3.1	ELIMINACIÓN DE PELIGROS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.....	4
3.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD.....	4
3.3	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA.....	4
3.4	INTEGRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PROCESOS.....	5
3.5	ADAPTACIÓN DEL TRABAJO A LAS PERSONAS.....	5
3.6	FORMACIÓN Y CULTURA PREVENTIVA.....	5
3.7	CUMPLIMIENTO LEGAL Y MEJORA CONTINUA.....	5
3.8	OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD	6
3.9	LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN	6
4	CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.....	7
5	CONSULTAS Y DENUNCIAS	9
6	VIGENCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	10



1 INTRODUCCIÓN

El Grupo IGNIS (o la “**Compañía**”) se compromete a llevar a cabo todos los aspectos de su actividad cumpliendo con los más altos estándares legales y éticos. Para ello, ha aprobado esta Política de Seguridad y Salud (en adelante, la “**Política**”) como vía para es fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y, en consecuencia, conseguir un entorno de trabajo seguro y saludable en todas las sociedades integradas en el Grupo IGNIS, así como en sus ámbitos de influencia.

Esta Política se desarrolla en base a la misión, visión y valores de la Compañía y se alinea con el resto de políticas y códigos internos del Grupo IGNIS.

Todos los empleados, administradores, directivos del Grupo IGNIS o cualquier persona que actúe en su nombre y, en general, todo el personal del Grupo IGNIS (en adelante, los “**Empleados**” o, en singular, el “**Empleado**”) se adherirán la Política y al resto de políticas y códigos internos que hayan sido previamente aprobados por la Compañía en aras de prevenir y detectar la comisión de cualquier acto ilícito.

El Grupo IGNIS pondrá a disposición de todos los Empleados la Política, la cual estará sometida a las acciones necesarias para su comunicación, implementación, formación y sensibilización.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política va dirigida a los Empleados en el ejercicio de su actividad, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y/o profesional, o del lugar en el que desempeñen su trabajo, buscando que su personal desarrolle sus actividades de manera segura y en una cultura de prevención de riesgos y contribuya a que dichos valores sean parte integral de su estrategia operativa y cadena de valor global.

La Política es de obligado cumplimiento para todos los Empleados y su observación no exime del cumplimiento de cualesquiera otras normas de aplicación conforme a la legislación vigente en las zonas donde el Grupo IGNIS opere.

Las provisiones contenidas en esta Política y en las otras políticas del Grupo se supeditan a la normativa que rige en cada país. En caso de que exista alguna discrepancia entre la presente Política y las otras políticas del Grupo y la normativa que rige en cada geografía se deberá consultar previamente con el Departamento de Sostenibilidad y Compliance y el Responsable de Seguridad y Salud del Grupo IGNIS.



3 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

A continuación, se describen los principios de actuación en materia de Seguridad y Salud que el Grupo IGNIS se compromete a respetar y que, en consecuencia, exige a todos sus Empleados en el ejercicio de su actividad laboral o mercantil.

3.1 Eliminación de peligros y reducción de riesgos

- Identificar, eliminar y controlar los peligros, y minimizar los riesgos laborales en todas las actividades desarrolladas por el Grupo IGNIS.
- Proporcionar **entornos de trabajo seguros y saludables** que prevengan lesiones y enfermedades laborales, propios y subcontratados, entendiendo que todos los accidentes y enfermedades profesionales pueden y deben de ser evitados.
- Cumplir con la normativa legal vigente y otros requisitos aplicables en materia de seguridad y salud.

3.2 Protección integral de la salud

- Promover la **protección de la salud** de los empleados en todas sus dimensiones: física, mental y emocional.
- Desarrollar acciones preventivas y estrategias que contribuyan a un entorno de trabajo saludable y sostenible.

3.3 Consulta y participación activa

- Fomentar la **consulta y participación** de los trabajadores y sus representantes en las decisiones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Grupo IGNIS.
- Establecer canales adecuados para la **comunicación de sugerencias y deficiencias**, garantizando su análisis y, de ser posible, su aplicación siguiendo los procesos y políticas de la Compañía.



3.4 Integración de la seguridad y salud en los procesos

- Integrar los criterios de **seguridad y salud laboral** en todas las decisiones, procesos, métodos de trabajo y niveles de la organización.
- Asegurar que la **prevención de riesgos** sea un aspecto fundamental en la planificación y ejecución de las actividades.

3.5 Adaptación del trabajo a las personas

- Adaptar los **puestos de trabajo y métodos** a las capacidades individuales de las personas, considerando posibles condiciones de salud específicas o discapacidades.
- Incorporar avances tecnológicos que permitan mejorar las condiciones de trabajo y asegurar un entorno **ergonómico y eficiente**.

3.6 Formación y cultura preventiva

- Fomentar una **cultura preventiva** mediante la **formación y sensibilización continua** de los empleados y colaboradores.
- Garantizar que todo el personal reciba la formación necesaria para desempeñar sus funciones de manera **segura y responsable**.
- Promover la **difusión del sistema de prevención** en las actividades propias, empresas subcontratadas y otras partes interesadas.

3.7 Cumplimiento legal y mejora continua

- Cumplir con la **legislación vigente** y otros requisitos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar procesos de **evaluación y mejora continua** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, asegurando su eficacia y alineación con los objetivos de la organización.



3.8 Objetivos de Seguridad y Salud

- 🌀 Establecer **objetivos medibles y verificables** de Seguridad y Salud en el Trabajo, alineados con los compromisos de la política y orientados a:
 - Reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales.
 - Mejorar continuamente las **condiciones de trabajo** y el desempeño en SST.
 - Incrementar la **participación y concienciación** de los empleados en materia preventiva.
 - Evaluar y controlar el desempeño del Sistema de Gestión SST para garantizar su eficacia.

3.9 Liderazgo y compromiso de la Dirección

- 🌀 La **Alta Dirección** del Grupo IGNIS proporciona los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
- 🌀 Demostrar un **liderazgo visible** y asumir la responsabilidad en el desarrollo de una cultura organizativa basada en la seguridad y la salud de todos los trabajadores.



4 CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Los Empleados en el desempeño de sus funciones no sólo se esforzarán en hacer lo que es legalmente exigible, sino también aquello que es acorde a la Política de Sostenibilidad del Grupo IGNI.

La Compañía desplegará los medios necesarios para que todas las personas sobre las que esta Política es de aplicación actúen en todo momento de manera íntegra, asumiendo las siguientes responsabilidades, sin perjuicio de las anteriormente señaladas:

- ❏ **Leer, conocer y entender esta Política** y el resto de políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI.
- ❏ **Actuar conforme a la Política** en el ejercicio de sus funciones y cumplir con las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI.
- ❏ Velar por que los Proveedores y otros colaboradores a los que afecte esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI, se comprometan y cumplan con la misma.
- ❏ Demostrar en el día a día el **compromiso con la Política** y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI, así como dar ejemplo al resto de colaboradores.
- ❏ **Evitar cualquier situación** que pueda dar lugar a prácticas ilegales o **contrarias a los principios básicos** de actuación recogidos en esta Política.
- ❏ Colaborar con los organismos de cumplimiento y auditoría facilitando la información solicitada y siendo fiel a la realidad.
- ❏ **Consultar** al Departamento de Sostenibilidad y Compliance y Seguridad y Salud **cuando surjan dudas** respecto al modo de actuar de acuerdo con lo establecido en esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI.
- ❏ **Comunicar cualquier incidencia** derivada del conocimiento o sospecha de acción contraria a esta Política y las restantes políticas, códigos, principios y procedimientos del Grupo IGNI.

El incumplimiento de lo establecido en esta Política puede ser objeto de acciones legales. Ante la vulneración de lo dispuesto en estos Principios, la Compañía y sus Empleados reaccionarán de manera inmediata con arreglo al marco permitido por la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que les asistan.



La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos, con independencia de la jerarquía de las personas involucradas en ellos.

El Consejo de Administración supervisará la correcta aplicación de la Política, velando por su desarrollo y efectividad, pudiendo asignar responsabilidades a sus distintas comisiones para monitorizar su cumplimiento y evaluación periódica, junto a la de los procesos de relación con los distintos grupos de interés y los ámbitos relativos a la gestión de riesgos no financieros del Grupo.



5 CONSULTAS Y DENUNCIAS

El Grupo IGNIS pone a disposición de todos sus Empleados, así como de terceros, el Sistema Interno de Información (en adelante, “Canal de Consultas y Denuncias” o “CCD”) con el propósito de que cualquier parte interesada pueda reportar incidencias, consultas, dudas o denuncias relativas al incumplimiento de los compromisos de esta Política, así como a la restante normativa interna y externa de aplicación.

El CCD está disponible en la web corporativa del Grupo IGNIS para su uso por todos aquellos Empleados y terceros que lo requieran.

Cualquier Empleado que tenga conocimiento o motivos para sospechar fundadamente de un incumplimiento de esta Política o de conductas o actos contrarios al ordenamiento jurídico, debe ponerse contacto a través del CCD con el Órgano de Supervisión y Vigilancia.

El CCD del Grupo IGNIS cumple con las exigencias y garantías establecidas en la Ley 2/2023 de Protección del Informante, garantizando:

- La confidencialidad de las informaciones.
- La no existencia de represalias para el informante.
- La integridad en la trazabilidad y la gestión de las denuncias y/o consultas realizadas de buena fe.

El Órgano de Supervisión y Vigilancia iniciará una investigación en el caso de que se detecten indicios de la comisión de una irregularidad contemplada en los Principios o en la normativa aplicable y notificará el inicio de dicha investigación al informante y, en su caso, al denunciado.



6 VIGENCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política fue aprobado por Consejo de Administración del Grupo IGNIS el 8 de abril de 2025.

Desde su aprobación, la Política se integra en la normativa del Grupo IGNIS, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación, revocación o actualización.

La Política estará sometida a procesos de revisión y actualización periódicos con la finalidad de poder ajustar el mismo a la normativa aplicable en cada momento, a la realidad social y laboral y al contexto de la Compañía.

En caso de llevar a cabo alguna actualización de la Política, se informará oportunamente a los interesados, mediante los mecanismos de comunicación establecidos en el Grupo IGNIS.